



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRATO NO DOCENTE CORDERO ALEJO

VISTO,

La propuesta realizada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con relación de empleo público) con vencimiento al 31 de agosto del 2020, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, y el Sr. *ALEJO CORDERO* DNI 35869392, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho, designando por el período 1 de septiembre del año 2020 al 28 de febrero del año 2021 el Contrato Nodocente como Personal Transitorio (con relación de empleo público), celebrado con el Sr. *ALEJO CORDERO* DNI 35869392, *Leg. 55301*.

ARTICULO 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5o Ord. HCS N° 4/06 modificada por su

similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5o y 12° Ord. HCS N° 15/08).

ARTICULO 4°:; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaria Administrativa, Direccion General de Recursos Humanos y Área Económica Financiera. Oportunamente resérvese.